CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
LA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de requisitos mínimos exigidos en los estudios previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "Suministrar la licencia y realizar la actualización del software SIBACOM plus 2026, versión servidor, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica para el desarrollo, seguimiento y reporte de las actividades ejecutadas en el marco del convenio interadministrativo no. MVIR-CD-CIA-001-2026, celebrado entre el municipio de Viracachá y la E.S.E. centro de salud Viracachá, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del mismo" con base en los documentos presentados por **SERVICIOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN DE COLOMBIA S.A.S.**, identificado con NIT 900.987.569-9, así:

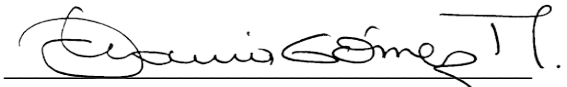
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de las certificaciones, diplomas o actas de grado con las cuales se verifique la IDONEIDAD de la persona natural a contratar.
- certificado de antecedentes contraloría
- Certificados antecedentes disciplinarios procuraduría,
- Certificado de antecedentes policiales
- Certificado medidas correctivas
- Hoja de vida función pública
- Declaración de Bienes y Rentas

I. REQUISITOS JURIDICOS

Una vez revisada la documentación aportada, se corrobora **SERVICIOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN DE COLOMBIA S.A.S.**, no se encuentra inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni para celebrar contratos con el estado y por tanto se puede realizar la contratación para cumplir el objeto contractual.

Por lo anterior cumple con los requerimientos, de idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos.

Se expide, a los 24 días del mes de julio de 2026.



GLORIA YENCY GOMEZ MEDINA
Gerente